



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 16 DE ENERO DE 2017

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a dieciséis de enero de dos mil diecisiete; bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa , DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO, se reúnen en primera convocatoria los Srs. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ, DOÑA AMPARO VIDAL GAGO, DOÑA M^a ANTONIA GANCEDO LÓPEZ, DON ROBERTO MENDO LÓPEZ, DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DON TULIO JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ, DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ Y DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENENDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 13,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

1º.- EXPEDIENTES DEL MERCADO DE ABASTOS.

1.1.- DON A. R. I. solicita la devolución de la fianza constituida en la concesión del puesto 8 Ext. del Mercado de Abastos, del que es titular.

Resultando.- Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de julio de 2008 se adjudicó definitivamente el puesto E-8 (147) en el Mercado Municipal de Abastos a Don A. R. I., con una duración de cinco años desde la firma del contrato.

Resultando.- Que el contrato se formalizó en documento administrativo el día 17 de julio de 2008, finalizando la concesión el 17 de julio de 2013.

Considerando.- Que el art. 15 de la Ordenanza del Mercado establece que la concesión se extingue o caduca, entre otras, por el término del plazo por el que se otorgó. Estableciendo que, caducada la licencia de ocupación, el titular dejará libre y vacío el puesto a disposición del Ayuntamiento, quien, en caso contrario, acordará y ejecutará por sí mismo el lanzamiento en vía administrativa.

Considerando.- Que con fecha 20 de octubre de 2015 se presenta escrito por Don A. R. indicando que deja libre el puesto indicado, informando el



Ayuntamiento de Ponferrada

Encargado del Mercado que se han realizado las obras correspondientes, el puesto está libre y el estado de conservación es bueno, certificándose que Don A. R. I. no tiene ninguna deuda vencida e impagada respecto al puesto E-8 del Mercado de Abastos.

Conocido el expediente y los informes obrantes en el mismo, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad,

La devolución de la fianza definitiva constituida por Don A. R. I. para la concesión del puesto E-8 (147) del Mercado Municipal de Abastos, por importe de 160,50 €.

1.2.- DON M. A. G. R. solicita la devolución de la fianza constituida en la concesión del puesto 6 Ext. (149) del Mercado de Abastos, del que es titular.

Resultando.- Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2009 se adjudicó definitivamente el puesto E-6 (149) en el Mercado Municipal de Abastos a Don M. Á. G. R., con una duración de cinco años desde la firma del contrato.

Resultando.- Que el contrato se formalizó en documento administrativo el día 17 de marzo de 2009, finalizando la concesión el 17 de marzo de 2014.

Considerando.- Que el art. 15 de la Ordenanza del Mercado establece que la concesión se extingue o caduca, entre otras, por el término del plazo por el que se otorgó. Estableciendo que, caducada la licencia de ocupación, el titular dejará libre y vacío el puesto a disposición del Ayuntamiento, quien, en caso contrario, acordará y ejecutará por sí mismo el lanzamiento en vía administrativa.

Considerando.- Que con fecha 7 de marzo de 2016 se presenta escrito por Don M. Á. G. R. indicando que ha dejado libre el puesto indicado, informando el Encargado del Mercado que el puesto está vacío y las llaves a disposición del Ayuntamiento, certificándose que Don M. Á. G. R. no tiene ninguna deuda vencida e impagada respecto al puesto E-6 del Mercado de Abastos.

Conocido el expediente y los informes obrantes en el mismo, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad,

La devolución de la fianza definitiva constituida por Don M. Á. G. R. para la concesión del puesto E-6 (149) del Mercado Municipal de Abastos, por importe de 209,00 €.



Ayuntamiento de Ponferrada

2º.- ESCRITOS VARIOS.

2.1.- Se da cuenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local, que se dan por enterados, de la sentencia de fecha 17 de noviembre de 2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de León, en el **Procedimiento Abreviado 199/2016**, por la que se desestima el recurso interpuesto por Doña P. G. G.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,30 horas; lo que, como Secretario, certifico.